CONTRATO MAG Nº 120/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 28/2021
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRICOLAS DEL MAG" ID N° 402.995.

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **FAMETAL** con RUC N° 80001970-9 con domicilio en Inglaterra N° 159 c/ Avda. Artigas, representados para este acto por la Señora **RAMONA VERA DE VERA** con C.I. N° 610.391 y el Señor **ARTEMIO VERA MERCADO** con C.I. N° 563.745 en carácter de Representantes Legales denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRICOLAS DEL MAG, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS AGRICOLAS DEL MAG"** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.995

RAMONA OLIVA VERA DE VERA — Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA Fecha: 2022.02.17 09:57:15 -03'00'

ARTEMIO VERA MERCADO — Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO Fecha: 2022.02.17 09:57:31 -03'00'

FAMETAL S.A.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Mag N° 28/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 2035 de fecha 29 de Diciembre de 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
7	48101530-002	Tacho para cocinar, de aluminio para cocinar de 80 litros aprox.	FAMETAL	PY	Unidad	Unidad	18	650.100	11.701.800
							TOTAL ADJUDICADO	**11.701.800**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.701.800 (guaraníes once millones setecientos un mil ochocientos) IVA incluido.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se formalizará mediante la Declaración Jurada conforme lo establece las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

RAMONA OLIVA VERA DE VERA — Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA Fecha: 2022.02.23 10:45:54 -03'00'

ARTEMIO VERA MERCADO — Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO Fecha: 2022.02.23 10:46:12 -03'00'

FAMETAL S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Diciembre y año 2021.

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Fecha: 2022.02.17 09:56:20 -03'00'

RAMONA VERA DE VERA
REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR

ARTEMIO VERA MERCADO
Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO
Fecha: 2022.02.17 09:58:12 -03'00'

FAMETAL S.A.

ARTEMIO VERA MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR

ABG GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE